

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **104** Fecha: 02/08/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 22 003 2016 00641	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	LUIS FERNANDO-ROJAS BELTRAN	Auto acepta renuncia poder PRESENTADA POR LA DRA JENNI ALEXANDRA DIAZ VERA	30/07/2021	
54001 40 03 003 2018 00631	Ejecutivo Singular	JORGE ARTURO - ALVARADO BAUTISTA	ROSA MOJICA COLMENARES	Auto Niega Nulidad NO DECLARAR CONFIGURADA LA NULIDAD ALEGADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA	30/07/2021	
54001 40 03 003 2019 00928	Ejecutivo Singular	CENTROM COMERCIAL LA ESTRELLA PH	MILDRED DAYANA GRIMALDO CALLANTES	Auto acepta renuncia poder PRESENTADA POR EL DR. FABIO RAMIREZ FIGUEROA	30/07/2021	
54001 40 03 003 2020 00489	Verbal Sumario	YUBIAN DUQUE JIMENEZ	SODEVA LTDA.	Auto Nombra Curador Ad - Litem DR. HERMIDES GOMEZ RODRIGUEZ	30/07/2021	
54001 40 03 003 2020 00618	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A	IADER JOSE MARQUEZ PADUA	Auto Pone en Conocimiento INFORMADO POR POLICIA NACIONAL	30/07/2021	
54001 40 03 003 2020 00629	Ejecutivo Singular	INVERSORA PICHINCHA S.A	HERNANDO PEÑARANDA SANCHEZ	Auto Pone en Conocimiento INFORMADO POR POLICIA NACIONAL	30/07/2021	
54001 40 03 003 2021 00128	Ejecutivo Singular	UNIFORMES MUNDO INDUSTRIAL	NUEVO GRAMALOTE	Auto Rechaza Recurso de Reposición Una vez vencido el término del traslado de la demanda conforme lo dispone el artículo 118 del CGP, vuelva el expediente al despacho para proferir la decisión a que haya lugar. Reconocer personería al Dr. RICARDO JOSÉ CARVAJAL SÁNCHEZ en su condición de apoderado judicial de la demandada UNION TEMPORAL NUEVO GRAMALOTE y CONSTRUCTORA J.R SA.	30/07/2021	1
54001 40 03 003 2021 00129	Ejecutivo Singular	LA ARRENDADORA BUENAHORA FEBRES LTDA.	ROXANA ALEXANDRA PAEZ TAVIMA	Auto que Ordena Correr Traslado EXCEPCIONES. Reconózcase personería jurídica a la doctora JULIAN RAMIREZ VELARDE (ludipino515@gmail.com) para actuar como apoderado judicial de los demandados ROXANA ALEXANDRA PAEZ TAVIMA y ANGEL GABRIEL MONTERO BUENO	30/07/2021	1
54001 40 03 003 2021 00452	Ejecutivo Singular	CHEVY PLAN S.A.	CAROL MILENA - PINILLA AFANADOR	Auto Rechaza Demanda	30/07/2021	
54001 40 03 003 2021 00453	Ejecutivo Singular	SHARON IRHIANA IBARRA SUAREZ	luis	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/07/2021	
54001 40 03 003 2021 00458	Ejecutivo con Título Prendario	LEIDY JOHANNA-AMADO SIERRA	CLAUDIA CLARO SANTOS	Auto Rechaza Demanda	30/07/2021	
54001 40 03 003 2021 00474	Ejecutivo Singular	MINEXCOAL	TEJAR SAN GERARDO S.A.S.	Auto Rechaza Demanda	30/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 003 2021 00475	Ejecutivo Singular	EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS	DANIEL ORLANDO BETANCURT	Auto Rechaza Demanda	30/07/2021	
54001 40 03 003 2021 00483	Ejecutivo Singular	PAOLA DEL PILAR CARDENAS LARA	DOLLYS AMALIA - FLOREZ MENDOZA	Auto Rechaza Demanda	30/07/2021	
54001 40 03 003 2021 00484	Verbal	ARISTIDES FELIPE - JUVINAO RUIZ	SCOTIBANK COLPATRIA SA	Auto Rechaza Demanda	30/07/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIA